



COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
Asunción – Paraguay

CIRCULAR CNV/DRC N° 006/2019

PARA AUDITORES INSCRIPTOS EN LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES

Teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la **Resolución CNV N° 823/04** de fecha 29 de noviembre de 2004; se recuerda a los Auditores Externos inscriptos en la Comisión Nacional de Valores, la obligatoriedad de remitir la **Información Periódica**, establecida en los **Artículos 12, 13, 14, 15 y (Anexo IV)** de la mencionada resolución y sus modificaciones (Res. CNV N° 1243/09 y Res. CG N° 8/14), **hasta el día 28 de febrero de 2019**.

La remisión de esta información debe realizarse en **forma impresa**, atendiendo el contenido de la misma establecido en la mencionada resolución. No obstante, la información referente a la nómina de Personal Técnico deberá ser remitida, además vía e-mail a la siguiente dirección de correo: **registro@cnv.gov.py**

A los efectos de mayor aclaración, sírvanse contactar con la **Dirección de Registro y Control**.

Asunción, 14 de febrero de 2019.-



DRC./.